

Sevilla, 20 de julio de 2017

Ref^a.: Circular SA-69/2017

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos
Personal de Sede

**PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
ESTADO. IMPLICACIONES SALARIALES**

Estimado/a amigo/a:

La reciente publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (Ley 3/2007 de 27 de junio) en el BOE de 28 de junio, ha motivado que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía proceda a la subida de los distintos conceptos salariales en una cuantía equivalente al 1%.

Esta actuación ha sido realizada de oficio por parte de la Administración Educativa, lo que ha provocado que no hayamos podido informaros anteriormente. No obstante, te vamos a trasladar la información relativa a las variaciones que las nóminas del personal de pago delegado, van a sufrir en el mes de julio del actual:

1. Los importes correspondientes a salario base, antigüedad, complementos directivos, complemento maestros que imparten docencia en E.S.O. y complemento de bachillerato subirán un 1% a partir de la nómina de julio.
2. Desde enero a junio (incluyendo la paga extraordinaria de verano) se generarán los atrasos correspondientes, abonándose los mismos al finalizar julio.
3. El complemento autonómico también procederá a actualizarse de la misma forma indicada, incluyendo la nómina de julio el importe correspondiente, y abonándose los meses anteriores como atrasos.

La Orden que recogerá las cuantías exactas de todos los conceptos que se retribuyen, está aún pendiente de publicación en BOJA, por lo que en cuanto tengamos conocimiento de la misma te la haremos llegar.

Por otro lado y tal y como hemos sido informados desde la sede nacional de Escuelas Católicas, con fecha de ayer se firmaron las tablas salariales del 2017 correspondientes al *VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos*, por lo que estaremos a la espera de su publicación en BOE para actualizar atrasos y aplicar los nuevos importes al resto del personal afectado por este convenio (Personal de Administración, de Servicios, Personal complementario titulado, personal de Escuelas Hogar, etc.)

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.